

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Secretaría	
PROCEDIMIENTO Autorización o reconocimiento de compatibilidad para ejercer otras actividades	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5151 341E 3X17 3Z4G 004W	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEC18I00W5	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE ARH/2024/329

CERTIFICADO

D. GONZALO CERRILLO CRUZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN, EN LA PROVINCIA DE MADRID,

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento en la sesión ordinaria del 18 de julio de 2024 ha adoptado el siguiente ACUERDO:

13º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE UNA SEGUNDA ACTIVIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO, EXPEDIENTE ARH/2024/329.

De conformidad con la propuesta de acuerdo de la Alcaldesa-Presidenta y con el dictamen de la Comisión Informativa de Reglamentos y Normas de 4 de julio de 2024, el Pleno, en votación ordinaria, por **mayoría** obtenida por 23 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Socialista, de la Concejal de Somos Pozuelo, del Sr. Fernández Tomás y de la Sra. Domínguez Peralas y 1 abstención de la Concejal del Grupo Municipal Vox, **ACUERDA:**

- Autorizar a D. Miguel Ángel Prieto Miñano, con NIF nº , Director General del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Desarrollo de la Ciudad de este Ayuntamiento, el reconocimiento de la compatibilidad para el desempeño de un puesto de Profesor universitario asociado, valorando especial interés para el servicio al que está adscrito, en los casos y con los requisitos establecidos en el artículo cuarto, 1 , de la Ley 53/1984, con el alcance y limitaciones previstas en la normativa de aplicación, en los términos expresados en su solicitud y condicionada a la subsistencia y cumplimiento de los mismos y sus deberes, imparcialidad e independencia por razón del puesto público, dejando constancia en su expediente personal, y quedando automáticamente sin efecto, en el caso de cambio de puesto en el sector público, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Y para que así conste en el expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.2 b) del Reglamento Orgánico del Pleno, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Presidenta.

En Pozuelo de Alarcón, a fecha de la firma.

V.ºB.º

**LA PRESIDENTA DEL PLENO.-
P.S. LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE**

PICAZO ALONSO, MIRIAM
Primera Teniente de Alcalde
29/07/2024 14:16

Miriam Picazo Alonso



CERRILLO CRUZ, GONZALO
Secretario del Pleno
29/07/2024 12:48